



RESOLUCIÓN No. 007 de 2019
Enero 22

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad"

El Tribunal Administrativo de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el Art. 41 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo decidido en sesión de Sala Plena de la fecha y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la actualidad se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Oficial mayor o Sustanciador Nominado en el Tribunal Administrativo de Bolívar;

SEGUNDO: Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar ha enviado el oficio CSJBOOP19-11 de enero 9 de 2019 y al acuerdo N° CSJBOA19-1 de enero 8 de 2019, recibido mediante correo electrónico en enero 14 de 2019, donde se da cuenta de la lista de candidatos al cargo de Oficial Mayor Nominado en propiedad del Tribunal Administrativo de Bolívar, el cual se encuentra en vacancia definitiva. La lista de elegibles en orden descendente de puntaje, se transcribe a continuación:

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	Miguel Ángel Tajan de Ávila	1.047.394.560	781.93
2	Ingrid Soto Mangones	1.047.378.755	621.75
3	Jasser Carlos María Villero	73.183.311	477.55

TERCERO: Que mediante sesión de fecha 21 de enero de 2019, la Sala Plena de esta Corporación dispuso nombrar en propiedad al doctor MIGUEL ANGEL TAJAN DE AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.394.560 en el cargo de Oficial Mayor Nominado de esta Corporación;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad al doctor MIGUEL ANGEL TAJAN DE AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.394.560 en el cargo de Oficial Mayor Nominado de esta Corporación;

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho nombramiento deberá ser informado al interesado dentro de los ocho (8) días siguientes y este deberá informar si acepta o rehúsa el nombramiento dentro de igual término.

PARÁGRAFO: En caso de aceptar, el interesado deberá proporcionar la documentación necesaria para la conformación de su respectiva hoja de vida.

A partir de la fecha de recibo de la comunicación de aceptación, empezará contarse el término de quince (15) días para su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
Presidente